



## **Intención Misionera - Junio de 2004: "Para que en los Países de Asia la libertad religiosa, derecho fundamental de todo ser humano, sea cada vez más respetada."**

### **Comentario a la intención misionera indicada por el Santo Padre a cargo de Su Exc. Mons. Oswald Gracias, Arzobispo de Agra (India).**

Ciudad del Vaticano (Agencia Fides) - El mundo se comprometió a promover los derechos humanos con la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948. Para muchos, éste ha sido un objetivo a alcanzar y un ideal que realizar. Han pasado más de cincuenta años de esta Declaración, y su influjo se ha advertido en muchos campos, así como en textos de la Constitución de diferentes Países nacidos después de la Declaración. Con ocasión del 50º aniversario de la Declaración, las numerosas celebraciones desarrolladas en muchas partes del mundo, pusieron en evidencia la realidad: mientras que por una parte se han registrado grandes progresos en este campo, hay muchas zonas del mundo en las que los derechos humanos no son todavía reconocidos y son pisoteados. Nuestro Santo Padre, el Papa Juan Pablo II, ha sido concretamente un promotor apasionado de la defensa de los derechos humanos. Desde su primera Encíclica, *Redemptor Hominis* (1979), ha hablado de los fundamentos de los derechos humanos.

Pero no se puede hablar de proteger los Derechos Humanos en su totalidad sin una auténtica libertad religiosa. Juan Pablo II ha hablado varias veces de este tema. En su Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz de 1999, el Santo Padre habló difusamente de la libertad religiosa. "La religión expresa las aspiraciones más profundas de la persona humana, determina la visión del mundo, dirige la relación con los otros: ofrece, en el fondo, la respuesta a la cuestión del verdadero significado de la existencia en el ámbito tanto personal como social. La libertad religiosa constituye, por tanto, el corazón mismo de los derechos humanos. Ella es tan inviolable como para exigir que se reconozca a la persona incluso la libertad de cambiar de religión, si su conciencia se lo pide. Cada uno, en efecto, debe seguir su propia conciencia en toda circunstancia y no puede ser obligado a actuar en contra de ella. Precisamente por esto, nadie puede ser obligado a aceptar a la fuerza una determinada religión, cualquiera que sean las circunstancias o las motivaciones." (n.5)

En Asia, tema de la Intención Misionera del Papa para el mes de junio, se asiste a una variedad de situaciones por cuanto concierne al respeto de los derechos humanos. Amnistía Internacional tiene una serie de países asiáticos en su lista de naciones que necesitan una especial atención en el tema de los derechos humanos. Hay una serie de motivos a la base de esta situación: en algunos lugares el régimen militar pisotea los derechos de los ciudadanos; en otros lugares regímenes totalitarios consideran el estado por encima del individuo, cuyos derechos son absorbidos en los del Gobierno; en otros puestos, grupos religiosos fundamentalistas que controlan el Gobierno limitan los derechos religiosos de los fieles de las otras religiones. Además algunos Países asiáticos no han aceptado todavía la teoría de la separación entre Estado y Religión, por lo tanto, la religión dominante tiene especiales privilegios que son negados a los otros.

Asia es, por lo tanto un continente vasto y variado, con una pluralidad de situaciones. En un extremo encontramos las "democracias liberales" que enseñan un alto grado de tolerancia religiosa y dejan libres a los ciudadanos para practicar y difundir la propia fe. En el otro extremo, podemos encontrar Países que en la práctica niegan la libertad religiosa, aún cuando en sus leyes puedan reconocerla como derecho. Cada aspecto de la vida religiosa es controlado por el Gobierno: es necesario el permiso para formar al clero, desarrollar encuentros, promover, trasladar o asignar a los sacerdotes. Bajo las llamadas "Organizaciones Patrióticas" la religión está bajo el control del Gobierno. Cualquier actividad religiosa fuera del ámbito de las organizaciones patrióticas es desfavorecido y castigado. Al final de esta gama de situaciones, hay Países que tienen una religión particular como "Religión de Estado". Una ley religiosa es la ley del territorio, y se aplica a todos. Esto ha dado a veces origen a injusticias, como por ejemplo los "casos de blasfemia."

Un fenómeno particularmente interesante se ha verificado en algunos Países que han introducido leyes que, de hecho, lesionan el derecho a la libertad religiosa. Estas leyes mientras oficialmente prohíben las conversiones religiosas a la fuerza, por medio del fraude o con remuneración, ponen pesadas cargas en las personas que quieren convertirse y en el ministro religioso ocupado en la conversión, como son el permiso previo de las autoridades civiles, el testimonio de una auténtica voluntad de conversión, etc. A menudo es la aplicación a nivel popular la que crea problemas. Funcionarios de segundo plano la usan a menudo como ocasión para oprimir a las personas, saldar viejas cuentas, crear dificultades a la Iglesia...

Parece particularmente apropiada a este punto una reflexión extraída del Evangelio de Mateo: "Bienaventurados los que son perseguidos por causa de la justicia, porque de ellos es el Reino de los Cielos" (Mt 5,10). Jesús dijo varias veces que sus seguidores encontrarían oposición y persecución. Por ello, mientras la Iglesia reza y trabaja por un creciente respeto de la libertad religiosa en cualquier lugar de Asia como un derecho humano, ciertamente no se sorprende frente a los obstáculos o a los casos de falta de libertad religiosa. Al contrario, con una mirada de fe digna de un pueblo Pascual, la Iglesia acepta las bendiciones divinas que llegan a los cristianos por medio de estos obstáculos y persecuciones. La Iglesia no puede olvidar nunca que "la sangre de los Mártires es la semilla de Cristianos."

Con una creciente conciencia de su papel en la promoción de la justicia social, la Iglesia ha estado a la vanguardia en la protección de los derechos humanos. Hoy está claro que la defensa de los derechos humanos no es sencillamente una tarea accesoria en la misión de la Iglesia, sino que es parte esencial de su papel de anuncio del Evangelio, de humanización del mundo y de llevar a cada uno los frutos de la Redención. La Iglesia puede revestir un papel importante para este objetivo, de varios modos.

La Iglesia siempre ha revestido un papel muy importante en el campo de la educación. La educación a los derechos humanos y la libertad religiosa tiene que convertirse ahora en una prioridad. Esta educación, parte de su misión de Evangelización, debe ser más sistemática, mejor organizada y bien planificado y sirviéndose de los modernos medios de comunicación. Educadores y formadores tienen que comprender la importancia vital de la educación a los derechos humanos para una sociedad más humana.

Relacionada con la educación a los derechos humanos, se encuentra la necesidad de la Iglesia que audazmente, proclama la propia enseñanza sobre la libertad religiosa, que encontramos en los Documentos vaticanos, en el Catecismo de la Iglesia Católica y en los pronunciamientos del Papa. Es también necesario que la Iglesia afirme con mayor vigor su clara posición contraria a toda conversión conseguida a la fuerza o con el fraude. Los documentos de la Iglesia enseñan claramente que estas conversiones no son en absoluto conversiones y que toda auténtica conversión sólo viene de Dios.

El empeño en lo social es otra grand área de ministerio para la Iglesia. La Iglesia tiene una influencia moral que va mucho más allá de la misma realidad numérica. El empeño en lo social reviste un gran papel en el mundo moderno, influenciando la opinión pública y también la política del gobierno y de los organismos internacionales que, a veces, tienen gran influencia en la formulación de las políticas de las diferentes naciones. La defensa de los derechos humanos, que incluye esencialmente la promoción de la libertad religiosa, tiene que ser vista como una labor esencial para todos los que trabajan en este campo del compromiso social.

La Iglesia tiene que estar también en guardia, informando a la gente de toda violación de los derechos humanos en todos los sitios. Ella debería meterse en red con otros grupos, religiosos o seculares, en la promoción de estos derechos humanos. Todos los grupos, incluso aquellos que no están en sintonía con los principios de la Iglesia, pueden colaborar indudablemente con ella en la promoción de los derechos humanos y la libertad religiosa.

Y, naturalmente, está el indispensable papel de la oración. La oración tiene un papel preeminente en la misión de la Iglesia. Toda la vida y la actividad de la Iglesia es una oración a Dios, pero esto no puede nunca sustituir la oración oficial, que la comunidad eleva al Padre en el nombre de Jesucristo por medio del Espíritu Santo. La oración siempre ha sido siempre fuente de fuerza para la comunidad. De ello se sigue que la invitación del Papa para rezar por la intención misionera de este mes es realmente relevante, actual, urgente e importante. (+ Oswald Gracias, (Agencia Fides 28/5/2004, Líneas: 102 Palabras: 1.491)